

PRESTAMOS PERSONALES EN GALENOS

Características generales:

Montos Máximos \$ 5.000.000

IMPORTANTE: AFILIADOS ADHERIDOS AL REGIMEN DE APORTACION REDUCIDA

Monto: hasta el 50% del monto máximo establecido para afiliados con aportación plena.

(*) Sujeto a evaluación de calificación crediticia

Cantidad máxima de cuotas

Hasta 48 cuotas mensuales

La cuota no podrá superar el 25% de los ingresos.

Interés de Financiación: 6% anual sobre saldo, calculado por sistema francés.

Seguro (fallecimiento o fallecimiento e incapacidad total y permanente)

- Que cubra las contingencias de fallecimiento o de fallecimiento e incapacidad total y permanente, por el saldo de deuda del préstamo, designándose como beneficiario a la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires.
- Será condición para el otorgamiento del préstamo la conformidad por parte de la aseguradora a brindar las coberturas antedichas.

Prima de Seguro (*)

1,2% anual, para afiliados/as de hasta 70 años y 6 % anual para afiliados/as mayores de 71 años.

(*) Prima sujeta a la determinación final que realice la Compañía de Seguros de la Caja.

Gastos e Impuestos (*)

Gastos administrativos: 5 galenos.

Impuesto de sellos: a cargo del tomador del préstamo.

(*) Se deducirán del monto del préstamo

Forma de Pago

Exclusivamente mediante adhesión a:

- Débito directo de cuenta del Banco Provincia de titularidad del tomador del préstamo.
- Tarjeta de crédito VISA/MASTERCARD, de titularidad del tomador del préstamo.

Forma de tramitación

A través de la aplicación AUTOGESTIÓN, exclusivamente.

Mínimos requisitos

- Antigüedad en la afiliación ininterrumpida de un (1) año.
- Tener presentada la Declaración Jurada de Ejercicio profesional correspondiente al año 2024.
- Estar al día en tus obligaciones para con la Caja, no pudiendo registrar deuda de aportes ni tener planes de financiación vigentes por deuda de aportes o préstamos.
- No tener préstamos vigentes de la Caja de Médicos pendientes de cancelación, salvo créditos hipotecarios.
- No registrar antecedentes o calificaciones crediticias desfavorables.
- No estar percibiendo coberturas por causa de enfermedad ni tener pendiente de resolución solicitudes por esa misma causa o por trámites jubilatorios.

Documentación a presentar

- DNI
- CBU de cuenta de tu titularidad para la acreditación del monto del préstamo.
- CBU de cuenta de tu titularidad del Banco Provincia o tarjeta de crédito VISA/MASTERCAD, de tu titularidad, para la adhesión al medio de pago.
- Prueba de ingresos, cuando de los registros por aportes del nivel ponderativo no resulte la capacidad económica para el pago de las cuotas, de acuerdo al monto del préstamo.